



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2024-SERVIR-GG

Lima,

VISTOS: El Informe N° 000036-2024-SERVIR-GG-OGAF-SJSC y Memorando N° 000273-2024-SERVIR-GG-OGAF-SJSC de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano; el Informe N° 000127-2024-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 001090-2024-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 000342-2024-SERVIR-GG-OAJ y Hoja Informativa N° 000067-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, asumiendo la calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece, entre otros, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 060-2020-SERVIR-GG, se aprueba la Directiva “Normas y procedimientos para el régimen de fedatarios/as de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR”, que establece disposiciones que regulan la designación, termino y obligaciones de los fedatarios/as institucionales en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, entre otros;

Que, el numeral 7.1.3 de la citada Directiva, señala que los órganos o unidades orgánicas proponen a los servidores civiles que reúnan los requisitos para ser designados como fedatarios institucionales, debiendo contar con la evaluación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, mediante la “Ficha de Informe”, correspondiendo formalizar la designación a través de una Resolución de Gerencia General;

Que, asimismo, el numeral 7.1.8 de la referida Directiva dispone que la Subjefatura de Servicio al Ciudadano es la encargada del monitoreo, supervisión y de la coordinación logística de las herramientas de gestión que requiera el Fedatario Institucional para el ejercicio eficiente y eficaz de la función, así como de llevar un registro actualizado de los Fedatarios Institucionales donde precise el período en el que asumieron dicha responsabilidad de acuerdo a las resoluciones respectivas de designación y de término;

Que, mediante el Informe N° 000127-2024-SERVIR-GG-OGAF la Oficina General de Administración y Finanzas remite el Informe N° 000036-2024-SERVIR-GG-OGAF-SJSC de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, precisado por el Memorando N° 000273-2024-SERVIR-GG-OGAF-SJSC, por medio de los cuales se sustenta la designación de ocho (8) servidores como fedatarios institucionales de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, así como, la conclusión de la designación de un

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 75AZIQV



total de catorce (14) fedatarios; los cuales fueron promovidos por la Secretaría Técnica del Tribunal del Servicio Civil, a través del Memorando N° 001097-2024-SERVIR-TSC; por la Oficina de Recursos Humanos mediante el Memorando N° 001030-2024-SERVIR-GG-ORH; por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Memorando N° 000403-2024-SERVIR-GG-OPP; y por la Escuela Nacional de Administración Pública por medio del Memorando N° 000592-2024-SERVIR-ENAP;

Que, con Memorando N° 001090-2024-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos remite las respectivas "Fichas de Informe" de ocho (8) servidores propuestos, concluyendo que cumplen con los requisitos establecidos para que sean designados como fedatarios institucionales, conforme a la Directiva "Normas y procedimientos para el régimen de fedatarios/as de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR";

Que, por medio del Informe Legal N° 000342-2024-SERVIR-GG-OAJ, complementado con Hoja Informativa N° 000067-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente factible emitir el acto resolutivo de designación de los fedatarios institucionales evaluados por la Oficina de Recursos Humanos; así como de la conclusión de la designación de fedatarios institucionales;

Con el visado de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y modificatorias; y, la Directiva "Normas y Procedimientos para el régimen de fedatarios/as de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 060-2020-SERVIR-RGG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, como Fedatarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:

N°	Apellidos	Nombres	Órgano o unidad orgánica donde labora
1	BALLENA LEÓN	DIEGO ARMANDO	TSC
2	DÁVALOS ABRIL	VANESSA CRISTINA	TSC
3	MARCOS SÁNCHEZ	CLAUDIA ELISA	TSC
4	REINA TRIGOSO	JORGE LUIS	TSC
5	ROJAS HERREROS	JAVIER JHONATAN	TSC
6	ROJAS PEÑA	LUCIA PAMELA	TSC
7	PEDRAZA GÓMEZ	YULY SADITH	ORH
8	VALVERDE GIRÓN	LUIS JOSÉ	ORH

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 75AZIQV



Artículo 2.- Dar por concluida la designación, como Fedatarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de las siguientes personas:

N°	Resolución de designación N°	Apellidos	Nombres	Situación
1	047-2015-SERVIR/GG	TEJADA ZAMAOLLA	GIGLIOLA BEATRIZ	Labora en TSC
2	070-2017-SERVIR/GG	ESPINOZA TORRES	LUIS ARTURO	Labora en OPP
3	070-2017-SERVIR/GG	LOAYZA EGOAVIL	LIZ ROXANA	Labora en ORH
4	010-2018-SERVIR/GG	RAMOS RAMÍREZ	REYNALDO RAÚL	Labora en TSC
5	010-2018-SERVIR/GG	PUELLES RUIZ	COLBERT NIKOLAI	Labora en TSC
6	099-2019-SERVIR-GG	RAMOS TORRES	PERCY ALEXANDER	Labora en ENAP
7	099-2019-SERVIR-GG	GARCIA CARRERA	LESLEY LISBETH	Labora en ORH
8	099-2019-SERVIR-GG	OSORIO MALLQUI	KELLY BELÉN	EX SERVIDORA
9	099-2019-SERVIR-GG	SEVILLANO CÓRDOVA	SUSANA VANESSA	EX SERVIDORA
10	099-2019-SERVIR-GG	CAPARACHIN LOAYZA	KARINA YVONNE	EX SERVIDORA
11	000091-2022-SERVIR-GG	CALLE LOPEZ	JULIANA	Labora en TSC
12	000091-2022-SERVIR-GG	ZAVALA PAETAN	ANGIE DELIA	Labora en TSC
13	000091-2022-SERVIR-GG	POLANCO LOPEZ	STEFANI MABEL	Labora en TSC
14	000091-2022-SERVIR-GG	BOZA YDROGO	SANDRA LIZBETH	Labora en TSC

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución de Gerencia General a los servidores mencionados en los artículos 1 y 2 de la misma.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, adopte las acciones pertinentes a fin de brindar a los Fedatarios designados en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General, la inducción correspondiente y la dotación de los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Subjefatura de Servicio al Ciudadano, comunique a los órganos y unidades orgánicas de la entidad, el registro actualizado de los Fedatarios con los que cuenta la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 75AZIQV



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por (VB)

JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA

Jefa de la Oficina de Recursos Humanos

Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)

NORVIL CORONEL OLANO

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Oficina General de Administración y Finanzas

Firmado por (VB)

TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: 75AZIQV